



DIRECTIVA N° 014-2019-GRM/GRE-MOQUEGUA/DGP

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LECTOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones básicas para la implementación y ejecución del Plan Lector en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los diferentes niveles y modalidades de Educación Básica de la región Moquegua.

II. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover el **hábito de la lectura por placer** como una habilidad comunicativa transversal y esencial que contribuye en el aprendizaje autónomo y continuo de los niños, adolescentes y jóvenes de la Educación Básica de la región Moquegua.

2.2. ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Contribuir en el desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes a través de la lectura libre, recreativa y placentera.
- 2.2.2. Generar diferentes espacios para realizar la lectura por placer.
- 2.2.3. Fomentar la lectura de diversos tipos de textos, escolares o no, a través de propuestas individuales de parte de los estudiantes y/o propuestas colectivas con el apoyo de docentes y padres de familia
- 2.2.4. Incentivar la participación de los estudiantes, docentes de las diferentes áreas y padres de familia en la formulación del plan lector proponiendo los textos a leerse durante el año escolar 2019.

III. ALCANCE

- Gerencia Regional de Educación Moquegua.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Ilo, General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto,
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y la Lectura.
- Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- **Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED**, aprueba la Directiva que contiene las normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las instituciones educativas de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueban Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, aprueba el Programa Curricular de educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, los mismos que como Anexo 1, 2 y 3, respectivamente, forman parte de la presente resolución.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que en el **artículo 1. modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica** aprobado por R.M. N° 281-2016-MINEDU, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución y en el **artículo 2. modifica los Programas Curriculares** de educación Inicial, el Programa Curricular de Educación





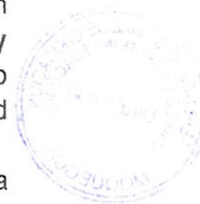
Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, aprobados en los anexos 1, 2 y 3, respectivamente, por R.M. N° 649-2016-MINEDU, conforme al Anexo 2 que forma parte de la presente resolución.

- **Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU**, establece disposiciones para la conformación de comisiones, entre otros.
- Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que modifica la R.M. N° 321-2017-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, aprueba Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica".
- **Resolución Viceministerial N° 0014-2007- ED**, que aprueba las normas complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del plan lector en las instituciones educativas de educación básica regular
- **Resolución Directoral N° 0295-2007-ED**, aprueba las "Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector en la Educación Básica Alternativa"
- Resolución Directoral Regional N° 01066-2009, aprueba el Proyecto Educativo Regional Moquegua al 2021
- Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021
- Plan Operativo Anual 2019 de la DGP/GRE MOQUEGUA.

V. DISPOSICIONES GENERALES

El desarrollo del Plan Lector en la Región Moquegua responde básicamente a las normas nacionales que se han implementado a partir del año 2006 y a las precisiones que se han venido dando a través de las directivas nacionales que orientan el desarrollo de las actividades para cada año escolar. En el presente año, el Plan Lector se realizará en esta perspectiva y con una intención integradora tanto de las precisiones emitidas a través de los años de implementación, así como de integración de orientaciones para cada uno de los niveles y modalidades de la Educación Básica, en un solo documento.

- 5.1. La Gerencia Regional de Educación Moquegua, a través de la Dirección de gestión pedagógica, es responsable del Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector en las UGEL de la región.
- 5.2. Las UGEL Ilo, General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto, a través de la Dirección y del área de Gestión Pedagógica, son responsables de la difusión, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector en las instituciones educativas públicas o privadas de todos los niveles y modalidades de la Educación Básica de su jurisdicción.
- 5.3. Las instituciones educativas públicas y privadas, a través del directivo y con el apoyo de la **Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes** son responsables de la difusión, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector en **los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica. La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes** tiene como una de sus funciones: generar espacios de promoción de la lectura e intercambio cultural en la comunidad educativa.
- 5.4. Las instituciones educativas públicas y privadas de los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica deberán definir en el Plan Lector, según corresponda, el cronograma de las actividades para la implementación del Plan Lector (directivos) y el cronograma de los textos que leerán los estudiantes (docentes) en función de las características, necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes, sobre la base del diagnóstico institucional y las intenciones educativas. **Ver propuestas de Plan Lector.**
- 5.5. Cada instancia debe tener claro que la implementación del Plan Lector busca promover el **hábito de la lectura por placer** mediante la programación mensual de diversos textos, escolares y no escolares, elegidos por **propuestas individuales** de parte de los estudiantes y/o **propuestas colectivas** con el apoyo de docentes de las diferentes áreas y de padres de familia; además, se desarrolla en contextos comunicativos diferentes: privados, públicos, masivos (fuera del horario escolar).
- 5.6. Cada instancia remitirá un informe consolidado trimestral sobre la implementación, monitoreo y evaluación de las acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector. **Ver formato 2A y formato 2B.**
- 5.7. Cada instancia podrá generar macro espacios para demostrar las buenas prácticas implementadas por los docentes y los productos de los estudiantes. Se sugiere la feria literaria de medio año y en el Día de Logro al finalizar el año escolar.





VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes y docentes de los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica de la región Moquegua.

6.2. DE LAS RESPONSABILIDADES

6.2.1. DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

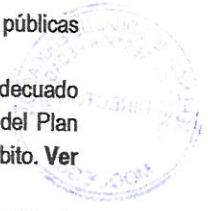
- a) Brindar información, orientación y asesoramiento a los especialistas de los diferentes niveles y modalidades de educación básica de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Moquegua, sobre la implementación de acciones pedagógicas para el desarrollo del Plan Lector.
- b) Difundir, monitorear y evaluar la ejecución del Plan Lector en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica de la región Moquegua, a través de las UGEL.
- c) Diseñar instrumentos que permita evidenciar las acciones pedagógicas implementadas para el desarrollo del Plan Lector en las instituciones educativas públicas y privadas de la región Moquegua. **Ver Formatos 1A, Formato 1B, Formato 2A, Formato 2 B, Formato 3 y otros (propuesta del plan lector y presentación de estrategias de mediación).**
- d) Levantar diagnóstico en base a la información responsable emitida por las UGEL de la región, sobre la implementación de acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector, para la formulación de planes de mejora.
- e) Establecer alianzas con entidades públicas y privadas de la región para fortalecer y ampliar el Plan Lector en la Comunidad Educativa Regional.

6.2.2. DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- a) Brindar información, orientación y asesoramiento pedagógico a los directivos, a los asesores de letras o coordinadores de comunicación y a los docentes responsables del Plan Lector, sobre la implementación de las acciones pedagógicas para el adecuado desarrollo del Plan Lector en las instituciones educativas públicas y privadas de los respectivos ámbitos.
- b) Difundir, monitorear y evaluar la ejecución del Plan Lector en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica de su ámbito.
- c) Monitorear aplicando el instrumento de monitoreo propuesto para **evidenciar** el adecuado desarrollo de las acciones pedagógicas implementadas por los directivos como parte del Plan Lector, en las instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica de su ámbito. **Ver Formato 1 A**
- d) Remitir a la GRE MOQUEGUA la información consolidada, seria y responsable, sobre la implementación de acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector en su ámbito. **Ver formato 2A**
- e) Establecer alianzas con entidades públicas y privadas de la región para fortalecer y ampliar el Plan Lector en la Comunidad Educativa Local.

6.2.3. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- a) Brindar información, orientación y asesoramiento pedagógico a los docentes de las diferentes áreas, a los docentes responsables del Plan Lector y a los estudiantes, sobre la implementación de las acciones pedagógicas para el adecuado desarrollo del Plan Lector en el nivel o niveles que atiende la institución educativa.
- b) Difundir, monitorear y evaluar la ejecución del Plan Lector en la respectiva institución educativa pública y privada de Educación Básica Regular.
- c) Monitorear aplicando el instrumento de monitoreo propuesto para **evidenciar** el adecuado desarrollo de las acciones pedagógicas implementadas por los docentes como parte del Plan Lector, en la respectiva institución educativa pública o privadas de Educación Básica Regular. **Ver Formato 1B**



- d) Remitir a la respectiva UGEL información consolidada sobre la implementación de acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector en la institución educativa pública o privada. **Ver formato 2B**
- e) Establecer alianzas con entidades públicas y privadas de la región para fortalecer y ampliar el Plan Lector en la Comunidad Educativa Institucional.

6.2.4. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

- a) Brindar información, orientación y asesoramiento pedagógico a los docentes de área, a los docentes responsables del Plan Lector y a los estudiantes sobre la implementación de las acciones pedagógicas para el adecuado desarrollo del Plan Lector en el ciclo o ciclos (inicial intermedia y avanzada) y en las formas presencial o semipresencial que atiende la institución educativa.
- b) Difundir, monitorear y evaluar la ejecución del Plan Lector en la respectiva institución educativa pública y privada de Educación Básica Alternativa.
- c) Monitorear aplicando el instrumento de monitoreo propuesto para **evidenciar** el adecuado desarrollo de las acciones pedagógicas implementadas por los docentes como parte del Plan Lector, en la respectiva institución educativa pública o privadas de Educación Básica Alternativa. **Ver Formato 1 B**
- d) Remitir a la UGEL respectiva Información consolidada, seria y responsable, sobre la implementación de acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector en la institución educativa pública o privada. **Ver formato 2 B**
- e) Establecer alianzas con entidades públicas y privadas de la región para fortalecer y ampliar el Plan Lector en la Comunidad Educativa Institucional.
- f) Asegurar la participación de los COPAE en la implementación y ejecución del Plan Lector.

6.2.5. DE LOS DOCENTES DE AULA

- a) Brindar información, orientación y asesoramiento pedagógico a los estudiantes sobre la implementación de las acciones pedagógicas para el adecuado desarrollo del Plan Lector, teniendo en cuenta las actividades propuestas para su nivel y modalidad. Estas propuestas responden a las edades, las características y necesidades de lectura de los estudiantes.
- b) Difundir, monitorear y evaluar el avance del Plan Lector en la respectiva aula.
- c) Mostrar evidencias sobre el avance del Plan Lector en el aula, al momento del monitoreo (Cartilla de autocontrol de evidencias lectoras del estudiante, Folder de evidencias del estudiante). **Ver Formato 3.**
- d) Remitir Información sobre la implementación de acciones pedagógicas propuestas para el desarrollo del Plan Lector en el aula, al directivo o equipo responsables del Plan Lector de la institución educativa.
- e) Establecer alianzas con entidades públicas y privadas de la región, con los padres de familia para fortalecer el desarrollo del Plan Lector en el aula y en la institución educativa.

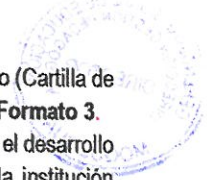
6.3. DE LA EJECUCIÓN

6.3.1. EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Se ejecutará en todas las instituciones educativas de EBR según la **R.M. N° 0386-2006-ED**, que aprobó la Directiva sobre "Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular" y demás disposiciones complementarias.

6.3.1.1. EN EL NIVEL INICIAL

- a) El Plan lector comprenderá para cada edad una variedad de títulos que se ofrecerá en función del desarrollo madurativo de los niños, y de acuerdo con sus características personales, así como sus necesidades e intereses de aprendizaje.
- b) El número de textos que puedan leer al mes, se definirá por las oportunidades de lectura que se fomenten, considerando que como mínimo los adultos le narren un cuento por semana.

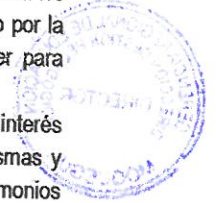




- c) Se debe motivar el gusto por la lectura utilizando: **la biblioteca de aula** cuyo objetivo es relacionar a los niños y niñas con material escrito, a través de diferentes e interesantes procedimientos pedagógicos: **la biblioteca familiar** a través de la implementación del espacio en el hogar para colocar material bibliográfico comprados o elaborados por la familia o prestados por la docente de aula.
- d) **Se sugiere utilizar las siguientes estrategias de mediación: el cuaderno viajero** que visitará la casa de cada niño con la finalidad de que algún miembro registre un cuento, un texto transmitido de generación en generación, historia de la localidad, entre otras expresiones literarias: **la hora del cuento** en la que la docente o promotora ofrecerá a los niños relacionarse con toda la gama de actividades literarias tales como: el escuchar cuentos, poesías, adivinanzas, trabalenguas, rimas, entre otros y no solo escucharlo sino además crear, y recrear, dramatizar, etc.
- e) **Los temas que interesan a los niños de educación inicial están relacionados a textos de ficción: fantasía, imaginación** (cuentos mágicos, leyendas, narraciones modernas, tradiciones y relatos, poemas, rimas) **y textos de información real** (según el tema: animales, plantas, costumbres del Perú y del Mundo, educación ambiental, etc.) y Textos de referencia, diccionarios infantiles.

6.3.1.2. EN EL NIVEL PRIMARIA

- a) **En el III y IV ciclo** la cantidad de textos que leen los estudiantes estará en relación a las oportunidades de lectura que se fomenten desde el aula, a través de diversas estrategias como la mediación docente, la lectura individual o en parejas, entre otras; y responden a las características, necesidades e intereses propios de los niños y niñas
- b) **En el V ciclo del nivel de educación primaria** la cantidad sugerida es de siete libros de los cuales cuatro serán sugeridos por el/la docente y tres serán elegidos por los estudiantes a partir del catálogo propuesto para el grado.
- c) **Se sugiere utilizar las siguientes estrategias de mediación: el cuentacuentos** es una estrategia en la que el docente selecciona algunos cuentos y se prepara para leerlos a los niños. Luego presenta las portadas de los cuentos a los niños, les pide que hagan hipótesis sobre el contenido de cada uno, esto partir de los títulos y la portada. La idea es que los niños puedan elegir qué cuento quieren que su maestro les lea por vez Finalmente puede proponerse a los niños expresarse a través de diversos lenguajes, utilizando máscaras, títeres, dibujos o cambiando el final de la historia; **los cantacuentos o cuentos cantados**, la estrategia consiste en trabajar con canciones, que tienen una historia o que relatan un cuento que se animan con una melodía. Se trata de aproximar a los primeros lectores al lenguaje escrito. Con los más grandes se trata de aprovechar el gusto por la música para presentar canciones de su interés y promover así la lectura recreativa: leer para aprender una canción. Se podrá incorporar otras estrategias.
- d) **Los temas que se abordarán con los niños de educación primaria** deben responder al interés de los niños de acuerdo con la edad y el grado del ciclo. Por ejemplo: aventuras, fantasmas y aparecidos, animales, narraciones fantásticas, inventos, descubrimientos, experiencias, testimonios de vida, entre otros



6.3.1.3. EN EL NIVEL SECUNDARIA

- a) **En el VI y VII ciclo del nivel de educación secundaria** la cantidad de textos sugerida es de diez a razón de un texto por mes del año escolar, de los cuales seis serán sugeridos por el/la docente y cuatro serán elegidos por los estudiantes a partir del catálogo propuesto para el grado.
- b) **La hora literaria**, es una estrategia de lectura en el aula (01 hora pedagógica) y genera las condiciones para el desarrollo del hábito lector de los estudiantes del nivel secundaria provocando la práctica de la lectura en espacios distintos a la escuela (Plan Lector)
- c) **Se sugiere utilizar las siguientes estrategias de mediación en el aula: a través de la oralidad:** Tertulias literarias, dramatizaciones creativas del texto, cuenta cuentos, el carrito lector, el kiosko escolar; **a través de la escritura:** escritura creativa, rescritura del texto, la literatura comparada. La descripción para el desarrollo de estas estrategias se agrega a la presente directiva. **Ver Formato 4**



- d) Los temas que interesan a los adolescentes de educación secundaria están referidos a aspectos históricos, biográficos, deportivos, artísticos, románticos, ciencia ficción, aventuras, sexualidad, entre otros.

6.3.1.4. EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Se ejecutará en todas las instituciones de EBA según la R.D. N° 0295-2007-ED, que aprobó las Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector en Educación Básica Alternativa"

- a) En los ciclos inicial, intermedio y avanzado el desarrollo del Plan Lector se realiza de acuerdo con las estrategias metodológicas que permitan alcanzar el nivel de comprensión de textos deseado, pudiendo adaptar los criterios de selección de textos y las estrategias de mediación de la Educación Básica Regular en atención a la diversidad de edad, características y necesidades de lectura de los estudiantes de la Educación Básica Alternativa.
- b) Se sugiere utilizar las siguientes estrategias de mediación en el aula: a través de la oralidad: Tertulias literarias, dramatizaciones creativas del texto, cuenta cuentos, canti cuentos, el carrito lector, el kiosko escolar; a través de la escritura: escritura creativa, rescritura del texto, la literatura comparada. La descripción para el desarrollo de estas estrategias se agrega a la presente directiva. Ver Formato 4.

6.3.2. DEL MONITOREO

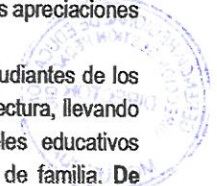
- 6.3.2.1. El monitoreo al proceso de implementación del Plan Lector pasa por la verificación de algunas evidencias presentadas por el director o los directivos de cada institución educativa (Plan Lector Institucional, fichas de monitoreo) y la verificación de evidencias presentadas por los docentes (Plan Lector de aula, el cuadro de autocontrol de textos leídos y las muestras, gráficas y escritas contenidas en el archivador de cada estudiante o las muestras orales). Ver Formato 1A, Formato 1B y Formato 3.
- 6.3.2.2. Las instancias de gestión educativa involucradas realizarán tres visitas al año correspondientes a los momentos de la gestión escolar: inicio, desarrollo y balance.

6.3.3. DE LA EVALUACIÓN.

- 6.3.3.1. Cada instancia realiza la evaluación en base a la fichas de monitoreo que recogen información sobre las acciones de implementación para el desarrollo del Plan Lector y cuyas apreciaciones se plasman en los informes emitidos por cada instancia.
- 6.3.3.2. La evaluación del Plan Lector pasa por generar actividades para que los estudiantes de los niveles más avanzados asuman la responsabilidad para controlar su propia lectura, llevando un record de los títulos que leen; y que los estudiantes de los primeros niveles educativos asuman la responsabilidad de lectura con el apoyo del docente y padres de familia. De ninguna manera se refiere a la verificación de la lectura para generar un calificativo en el área de comunicación porque podría ocasionar rechazo y alejamiento a la lectura.
- 6.3.3.3. Los docentes pueden implementar estrategias que permitan evidenciar el avance del Plan Lector como: archivador con representaciones gráficas y/o escritas por cada título leído, representaciones orales y otras. Estas evidencias podrán ser expuestas en una feria literaria de medio año y en el Día de Logro al finalizar el año escolar.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Para la lectura de textos se puede implementar medios físicos y digitales que faciliten la iniciativa de lectura por placer.
- 7.2. Las estrategias de mediación sugeridas en la presente directiva para cada nivel en EBR o ciclo en EBA pueden ser utilizados indistintamente según la edad, las características y las necesidades de los estudiantes.
- 7.3. El incremento de libros para las bibliotecas de la Institución Educativa debe realizarse mediante gestiones, convenios y acuerdos con empresas privadas o públicas, organizaciones no gubernamentales, municipales, artísticas, culturales, religiosas y de padres de familia de la comunidad educativa.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional de Educación
Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



MOQUEGUA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- 7.4. Cada padre tiene la libertad de hacer suyo el objetivo del Plan Lector y participar, con la comunidad educativa, para que su hijo alcance el estándar de un libro por mes. Nadie puede obligar a los padres a comprar los libros que sus hijos necesitan para alcanzar el objetivo del Plan Lector.
- 7.5. La formulación, modificación o adecuación del Plan Lector se debe realizar en el mes de noviembre, de tal forma que los estudiantes sepan lo que leerán en el periodo vacacional de enero y febrero.
- 7.6. Los anexos físicos que acompañan a la presente directiva serán compartidos en forma digital, a través de las instancias de gestión.
- 7.7. Las situaciones no previstas serán resueltas por las instancias respectivas y serán informadas a la Gerencia Regional de Educación. .
- 7.8. La presente directiva será publicadas en la página web de la Gerencia Regional de Educación Moquegua (www.gremoquegua.edu.pe)

Moquegua, abril del 2019.



Lic. ISIDRO ESTRADA CANAVIRE
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA



ECGREMO
LJMDGP
RNVPEESC



PERU

Ministerio de Educación

Gerencia Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica

Juntos y firmes construyendo la gran región
MOQUEGUA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

FORMATO 1 A

FICHA DE MONITOREO AL PLAN LECTOR (DEL ESPECIALISTA UGEL)

I.E. : _____
 DIRECTIVO : _____
 RESPONSABLE : _____

CÓDIGO MOD : _____
 FECHA : _____
 N° DE DOC. COM. : _____

ASPECTO	LOGROS	SI	NO	OBSERVACIÓN
PLANIFICACIÓN	Cuenta con el Plan Lector 2019.			
	Tienen conformado el Comité de Calidad, Innovación y Aprendizajes (R.D. N° _____)			
	Las actividades del Plan Lector están consideradas en el PAT.			
	El Plan Lector presenta un diagnóstico sustentado en las características personales, preferencias lectoras y el nivel de comprensión de textos de los estudiantes; así como los resultados del plan lector anterior.			
	El Plan Lector presenta un cronograma definido de actividades para la implementación.			
	La selección de actividades de implementación fueron consultadas a los actores educativos involucrados.			
	Ha realizado convenios con otras instituciones para apoyar la ejecución del Plan Lector.			
EJECUCIÓN	Realiza actividades de sensibilización y/o difusión sobre el Plan Lector.			
	Evidencia el uso de textos en registros de la biblioteca de la institución educativa u otros.			
	Establece alianzas con los PP.FF. para la adquisición de obras literarias u otros textos que complementan las acciones del Plan Lector.			
	Establece alianzas con los PP.FF. para contribuir en el desarrollo del Plan Lector.			
	Asocia las lecturas programadas con el desarrollo de las actividades programadas en el área y/o áreas.			
	Brinda asesoramiento sobre el proceso lector o didáctica de la lectura al personal docente.			
	Considera otras estrategias para la ejecución del Plan Lector. Explicar al final de la ficha			
EVALUACIÓN	Utiliza instrumentos que permiten evidenciar el desarrollo del Plan lector.			
	Porcentaje de avance de las acciones programadas para la implementación del Plan Lector.			
	Presenta evidencias sobre el asesoramiento para la implementación del Plan Lector en la institución educativa.			
	Propicia macro espacios para la difusión de las estrategias empleadas y los productos del Plan Lector.			
Otras estrategias para la aplicación del Plan lector				





PERU

Ministerio de Educación

Gerencia Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

FORMATO 1 B
FICHA DE MONITOREO AL PLAN LECTOR
(DEL ASESOR O COORDINADOR DE ÁREA)

I.E. : _____
 DOCENTE : _____
 GRADO : _____

SECCIÓN : _____

FECHA : _____

N° DE ESTUDIANTES : _____

ASPECTO	LOGROS	SI	NO	OBSERVACIÓN
PLANIFICACIÓN	Cuenta con el Plan Lector de Aula o sección 2019.			
	Conoce al Comité de Calidad, Innovación y Aprendizajes de la institución educativa.			
	Las actividades del Plan Lector están consideradas en el PAT.			
	El Plan Lector presenta un diagnóstico sustentado en las características personales, preferencias lectoras y el nivel de comprensión de textos de los estudiantes; así como los resultados del plan lector anterior.			
	El Plan Lector presenta un cronograma de lecturas seleccionadas teniendo en cuenta lo dispuesto en la directiva regional.			
	La selección de algunos títulos fueron consultados a los estudiantes.			
	Ha realizado coordinaciones con el Comité de Calidad, Innovación y Aprendizajes para la implementación del Plan Lector.			
EJECUCIÓN	Realiza actividades de sensibilización y/o difusión del Plan Lector en el aula y con los PP.FF.			
	Evidencia el uso de textos en registros de la biblioteca de la institución educativa u otros.			
	Establece alianzas con los PP.FF. para la adquisición de obras literarias u otros textos que complementan las acciones del Plan Lector.			
	Establece alianzas con los PP.FF. para lograr el apoyo al desarrollo del Plan Lector.			
	Asocia las lecturas con el desarrollo de las actividades programadas en el área y/o áreas.			
	Recomienda la aplicación del proceso lector en el desarrollo de la lectura de obras literarias u otros textos.			
	Utiliza otras estrategias para la ejecución del Plan Lector. Explicar al final de la ficha			
EVALUACIÓN	Utiliza alguna estrategia de control que permiten conocer el avance del Plan lector.			
	Porcentaje de avance del cronograma programado para el desarrollo del Plan Lector en el aula.			
	Presenta evidencias que permiten apreciar el desarrollo del Plan lector.			
	Presenta evidencias de haber recibido asesoramiento y monitoreo para la implementación del Plan Lector de parte de los responsables del Plan Lector en la institución educativa.			
	Participa en macro espacios y propicia micro espacios para la difusión de las estrategias empleadas y los productos del Plan Lector.			

Otras estrategias para la aplicación del Plan lector





PERU

Ministerio de Educación

Gerencia Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



Juntos y firmes construyendo la gran región.
MOQUEGUA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

FORMATO 2 A INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS

I.E. : _____
CÓDIGO MOD : _____
DIRECTIVO : _____
FECHA : _____
RESPONSABLE : _____
N° DE DOC. COM. : _____



ASPECTO	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
PLANIFICACIÓN			
EJECUCIÓN			
EVALUACIÓN			



PERU

Ministerio de Educación

Gerencia Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



FORMATO 2 B INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS



I.E. : _____
 DOCENTE : _____
 GRADO : _____
 SECCIÓN (ES) : _____
 FECHA : _____
 N° DE ESTUDIANTES : _____

ASPECTO	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
PLANIFICACIÓN			
EJECUCIÓN			
EVALUACIÓN			



FORMATO 4

ESTRATEGIA DE MEDIACIÓN PARA PROMOVER LA LECTURA EN LA ESCUELA

Existe una variedad de estrategias para promover la lectura en la escuela, a continuación se comparte algunas propuestas realizadas por maestros innovadores como tú. Estas estrategias pueden adecuarse a las edades, características y contextos de los estudiantes pudiendo realizar adaptaciones sobre su implementación que no desvirtúen la intención de la estrategia.

TERTULIA LITERARIA

A través de las tertulias literarias puedes ayudar a los estudiantes a comprender más de lo que leen y a expresarlo en público. Desarrollan el pensamiento crítico del estudiante a partir de lecturas literarias y a través de la reflexión en grupo.

Implementa las Tertulias literarias realizando los siguientes pasos:

1. Seleccionar la obra literaria que se trabajará y dar un tiempo prudente para que los estudiantes puedan leerla.
 2. Solicitar que los estudiantes escojan el o los párrafos que más les haya gustado o llamado la atención.
 3. Acomodar el espacio, las carpetas para generar un ambiente más cercano.
 4. Crear condiciones para que los estudiantes se sientan libres de hacerlo.
 5. Compartir los párrafos seleccionados con sus compañeros, así como sus apreciaciones e interpretaciones.
- Tener en cuenta que no hay respuestas correctas solo puntos de vista diversos.

CUENTA CUENTOS

Contar cuentos es una poderosa herramienta a la mano de todos los docentes. Esta estrategia motivadora desarrolla tus habilidades de cuentacuentos para conectar a tus estudiantes con los temas que deseas trabajar en clase.

1. Seleccionar textos de acuerdo a la edad, contexto e interés de los estudiantes.
2. Elegir y generar espacios adecuados para la narración de cuentos.
3. Preparar y ensayar la narración del cuento.
4. Realizar la narración entonando, vocalizando, utilizando un lenguaje sencillo y desplazándose adecuadamente. También se puede invitar a los padres de familia o a los abuelitos o algún miembro de la comunidad, ellos siempre tienen algo que contar.
5. Lo más importante es disfrutar de la narración y transmitirles La pasión por la lectura.

LECTURA EN VOZ ALTA.

Expresar nuestra opinión o nuestras necesidades en público es una habilidad que es muy útil a lo largo de toda nuestra vida. De hecho, debemos ponerla en práctica muy a menudo. Por eso, esta estrategia te será de mucha ayuda y no requerirás de mucho para ponerla en práctica.

Implementa la Lectura en voz alta realizando los siguientes pasos:

1. Seleccionar textos de acuerdo a la edad, interés o contexto de los estudiantes.
2. Hacer preguntas, previo a la lectura, referentes al título y a las imágenes, para despertar el interés de los estudiantes.
3. Leer el texto en voz alta entonando adecuadamente y respetando las pausas y signos de puntuación.
4. Si desea puede hacer preguntas predictivas al medio de la lectura.
5. Animar a los estudiantes a leer en voz alta haciendo una lectura compartida.

EL CARRITO LECTOR

Si los estudiantes no pueden acudir a la biblioteca, entonces lleva la biblioteca hacia los estudiantes. Esta estrategia busca facilitar el acceso a los libros y está dando buenos resultados en Huánuco.

Implementa el Carrito Lector en cinco pasos que te mostramos a continuación:

1. Identificar los textos de la institución educativa que respondan a los intereses de los estudiantes.
2. Comunicar el propósito, normas de uso, el horario y lugares que recorrerá el carrito lector. (carretilla u otro medio).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional de Educación
Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



MOQUEGUA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

3. Elaborar y colocar periódicamente en un lugar visible la lista de los textos seleccionados con sus respectivas reseñas.
4. Motivar a los estudiantes a leer las reseñas y a seleccionar los textos que leerán.
5. Colocar los textos seleccionados en el carrito lector y realizar el recorrido establecido.
6. Anotar los textos que van leyendo los estudiantes.

EL KIOSKO LECTOR

Unos jóvenes estudiantes huanuqueños se organizaron para poner al alcance de todos algo para leer. Involucraron a toda la comunidad en esta iniciativa para que nadie se quede sin algo que leer.

Implementa tú también el Kiosko Lector en cinco pasos que compartimos a continuación:

1. Comunicar el propósito, normas de uso y horarios del Kiosko lector.
2. Coordinar la dotación de periódicos, revistas o textos de interés de manera regular con los padres de familia o aliados.
3. Armar un Kiosko o Tendal en un espacio visible.
4. Establecer encargados del Kiosko quienes pueden ser: estudiantes, docentes o padres de familia que controlen el préstamo de los textos.
5. Motivar a los estudiantes a informarse de los acontecimientos del país.

